

Quillota, 02 de Agosto de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 8381/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°319/2019 de 01 de Agosto de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Agosto de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso presentado por **RICARDO ALEJANDRO LAUREL ARZA**, RUT N° [REDACTED], para autorización y decreto, para efectuar **CAFÉ CONCERT**, con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día sábado 03.08.2019, desde las 20:00 horas, hasta las 01:00 horas del día domingo 04.08.2019, en dependencias Calle Concepción N°155, Quillota, Logia Masónica;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **RICARDO ALEJANDRO LAUREL ARZA**, RUT N° [REDACTED] visada por el Director de Obras Municipales;
4. Certificado de Antecedentes de **RICARDO ALEJANDRO LAUREL ARZA**, RUT N° [REDACTED] de 31.07.2019;
5. Declaración Jurada Ley 19.925 de **RICARDO ALEJANDRO LAUREL ARZA**, RUT N° [REDACTED];
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **RICARDO ALEJANDRO LAUREL ARZA**, RUT N° [REDACTED] para efectuar **CAFÉ CONCERT**, con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día sábado 03.08.2019, desde las 20:00 horas, hasta las 01:00 horas del día domingo 04.08.2019, en dependencias Calle Concepción N°155, Quillota, Logia Masónica.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que esta autorización será exenta de pago.

TERCERO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes 2. Carabineros 3. Control Interno 3. Inspecciones 4. Interesado 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Tesorería.

LMG/DMB/maom.-